

Clases protegidas bajo la Ley de Discriminación de Vivienda del Estado de New York

La Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 protege a las personas contra la discriminación en la vivienda por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar y discapacidad. La Ley de Derechos Humanos de Nueva York incluye estas clases protegidas por el gobierno federal, y también otorga protecciones adicionales sobre la base de la ciudadanía o el estado migratorio, la edad, el estado civil, el estado militar, la orientación sexual, la identidad y expresión de género y la fuente legal de ingresos. Tanto la ley federal como la estatal también protegen a los sobrevivientes de violencia doméstica de la discriminación en la vivienda. La discriminación ilegal está prohibida tanto en la venta como en el alquiler de viviendas. Estas leyes cubren la mayoría de los tipos de vivienda, con algunas excepciones limitadas.

Estas protecciones significan que los propietarios y las agencias de préstamos no pueden negar viviendas y / o préstamos sobre la única base de que un individuo sea parte de estas clases. Por ejemplo, los propietarios no pueden dar preferencia a los solicitantes casados sobre los solicitantes solteros o discriminar a las personas en función de su orientación sexual. Del mismo modo, un propietario no puede negarse a alquilar a personas transgénero. En términos de estatus militar, a un miembro del servicio o reservista no se le puede negar la vivienda basándose en la suposición de que sería llamado al servicio activo antes de que se completen los términos del contrato de arrendamiento. Tampoco puede un propietario desalojar a un sobreviviente de violencia doméstica debido a un disturbio causado por un miembro del hogar abusivo. Finalmente, el estado de Nueva York ahora evita que los propietarios y prestamistas discriminen a las personas que reciben la Sección 8, seguridad social, discapacidad o cualquier otra fuente legal de ingresos.

La discriminación en la vivienda a menudo no se reconoce, ya que a las personas en clases protegidas generalmente no se les dice directamente: "No eres bienvenido

aquí", sino que simplemente se les dice: "Lo siento, no tenemos nada disponible". Tal discriminación encubierta a menudo solo se puede descubrir a través de pruebas de vivienda justa. Los evaluadores están capacitados para realizar pruebas en persona o por teléfono para recopilar evidencia sobre una posible discriminación en la vivienda. Por ejemplo, un par de evaluadores podrían usarse para investigar una posible discriminación por edad en la que una persona interesada en alquilar joven es enviada primero a preguntar sobre un apartamento. Si se le dice al supuesto interesado que no hay nada disponible, se podría usar una persona más mayor para probar la disponibilidad.

Si cree que está siendo discriminado en su intento de asegurar y / o mantener una vivienda debido a su membresía en una de las clases protegidas federales o estatales, no dude en comunicarse con LawNY. LawNY también está buscando probadores de vivienda justa para ayudar a investigar la discriminación en la vivienda en el oeste del estado de Nueva York. A los evaluadores se les paga una cantidad por su trabajo.

(c) Asistencia Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en un cliente de nuestra oficina.

Última revisión: 10 de febrero de 2023

Last updated on March 28, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

11 Apr 2023

Important Changes to New York Medicaid, Child Health Plus and the Essential Plan

Para ver este artículo en español por favor visite aquí. (To view this article...

[Continue Reading](#)

6 Mar 2023

Notice of LawNY Board Meeting

The next meeting of the LawNY Board of Directors is scheduled for Monday, May...

[Continue Reading](#)

From the Twitter feed

[Follow Us](#)